

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N° 3387
LAS CONDES, 15 MAY 2017

DEC. ALC. SECC 2° N° 3647
LAS CONDES,

29 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.300 de fecha 27.04.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha mayo de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 9572
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		ROJAS MOLINA RAUL ERNESTO		6.410
2		ESPINOZA SILVA HILDA MONICA		4.170
3		DASTRES MALBRAN RAUL ROBERTO		4.910
4		GONZALEZ CORNEJO SALVADOR HERNAN		3.130
5		ROBLEDO SAAVEDRA SARA MARIA		5.740
6		LENIZ GONZALEZ MARIA GABRIELA		3.360
7		MORALES BARRENECHEA MONICA EUGENIA		2.280
8		MAURE VILLEGAS MARIA ELENA		6.410
9		MARTINEZ NUÑEZ MIREYA		6.740
10		MORALES TOBAR SILVIA		5.590
11		FERNANDEZ CACERES EMMA DEL CARMEN		9.530
12		ELLWANGER PIZARRO ELIZABETH GLADYS		5.580
13		RUIZ SANCHEZ JOSE MIGUEL		5.920
14		MANRIQUEZ SAAVEDRA MARIA ANTONIETA		6.410
15		GSCHWIND MIDDLETON PATRICIA		6.890
16		SALINAS MIRANDA JUAN EDMUNDO		5.580
17		CASTILLO ORTIZ JUANA DEL CARMEN		4.850
18		SUTTER ERGUETA CARLOS ALBERTO		4.912

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

19	[REDACTED]	ARRA SEGURA CECILIA DEL CARMEN	[REDACTED]	4.170
20	[REDACTED]	MANRIQUEZ SAAVEDRA SERGIO FERNANDO	[REDACTED]	4.190
21	[REDACTED]	VALENZUELA ARANA LUIS IGNACIO	[REDACTED]	5.400
			Total	112.172

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

